



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de junio de 2020

ACTA N°37

RES. N° 21

Exp. 2020-25-1-001978
mr

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por la Resolución N°40 de fecha 17 de junio de 2020 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto (DSPP).

RESULTANDO: I) Que la presente gestión tiene por objeto financiar la compra de insumos (jabón líquido de manos, alcohol en gel, papel descartable) para atender la emergencia sanitaria en el reinicio presencial de clases.

II) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

III) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo

Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

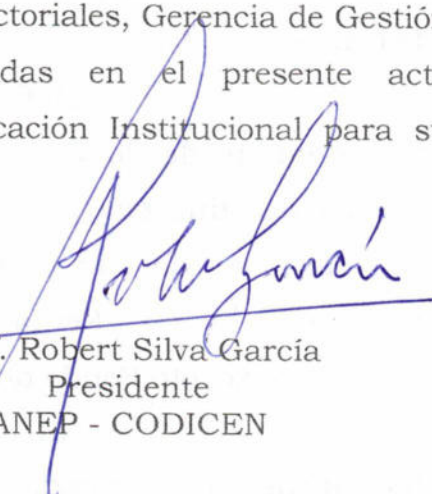
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°40 de fecha 17 de junio de 2020, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. María Gloria Irazábal Hiriart
por Secretaría Administrativa
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de junio de 2020.

Resolución DSPP N° 040/2020

Exp. N° 2020-25-1-001978

VISTO: La Providencia 1199/20 de fecha 04 de junio de 2020 y Providencia 1309/20 de fecha 12 de junio de 2020, del Director Sectorial de Infraestructura.

CONSIDERANDO: I) Que en la primera se solicita una trasposición de créditos del Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento” Proyecto 701 “Equipamiento” al Programa 601 “Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales” Proyecto 201 “Administración de la Educación” en la financiación 1.1 “Rentas Generales” por un monto total de \$2.000.000.

II) Que en la segunda se rectifica el monto a trasponer, siendo el mismo \$1.731.185.

III) Que de acuerdo a lo informado, la presente trasposición es a efectos de financiar la compra de insumos (jabón líquido de manos, alcohol en gel, papel descartable) para atender la emergencia sanitaria en el reinicio presencial de clases.

IV) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito en el Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento”, Proyecto 701 “Equipamiento” Financiación 1.1 “Rentas Generales” por un monto de \$1.731.185, para hacer frente a la presente trasposición, realizando la reserva pertinente por afectación SIIF N° 1812.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701	-	Equipamiento	1,731,185
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					1,731,185

Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	1,731,185
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					1,731,185

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP